UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 062 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 31 ENE. 2018

Visto el Memorando N° 047-2018-OAPER-UNSCH de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración sobre contrato del personal administrativo, vía reemplazo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, en el artículo 8º, literal c) indica que la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2015, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión de la institución;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 890-2017-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2018, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el 31 de diciembre de 2017, en vías de regularización, ha concluido los contratos del personal administrativo eventual, vía reemplazo, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, según lo dispuesto por la Resolución Rectoral Nº 033-2018-UNSCH-R, de fecha 24 de enero de 2018;

Que, a través del Memorando Nº 0131-2018-UNSCH-OGA, la Oficina General de Administración, solicita el contrato del personal administrativo, vía reemplazo, por necesidad institucional, con cargo a las plazas previstas en el Cuadro para Asignación de Personal 3013 actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 752-2015-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2015. Asimismo, mediante Memorando Nº 047-2018-OAPER-UNSCH la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración hace llegar la propuesta directa para la renovación de contrato de las siguientes personas:

- Manuel Sulca Gutiérrez, para el cargo de Técnico en Nutrición II, Nivel STA, de la Oficina de Comedor y Residencia de la Oficina General de Bienestar Universitario (0304);

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 062 -2018-UNSCH-R

- Adams Bonilla Magallanes, para el cargo de Programador de Sistema PAD III, Nivel STA, de la Oficina General de Informática y Sistemas, con cargo a la plaza de Pascual Misaico Allccahuamán (0088);

- Julio César Barbarán Sulca, para el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel STB, de la Oficina de Integración Contable de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de Rosa Inga Diaz (0202);

- Yanina García Pareja, para el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, con cargo a la plaza de Elsa Meléndez Sauñe (1015);

Que, con Memorando Nº 0047-2018-ORa-OGPP-UNSCH, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, considera atendible la propuesta de contrato por necesidad institucional del personal propuesto en el párrafo anterior; sin embargo, señala que la Oficina de Integración Contable no forma parte de la nueva estructura orgánica de la Institución, debiendo la autoridad universitaria decidir al respecto;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Administración (Memorando N° 0131-2018-OGA-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal emitido por la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0047-2018-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, literal c) de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2018, el artículo 38º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR, en vías de regularización, a partir del 03 al 31 de enero de 2018, el contrato como servidores administrativos eventuales (vía reemplazo) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a las siguientes personas:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 062 -2018-UNSCH-R

Nº PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUNERATIVO
	OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS		
0088	BONILLA MAGALLANES, Adams (con cargo a la plaza de: *Pascual Misasico Allccahuamán*)	Programador de Sistema PAD III	STA
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION		
	OFICINA DE INTEGRACIÓN CONTABLE		
0202	BARBARAN SULCA, Julio César (con cargo a la plaza de: Rosa Inga Diaz)	Técnico Administrativo II	STB

Artículo 2°.- CONTRATAR, en vías de regularización, a partir del 03 al 17 de enero de 2018, el *contrato como servidores administrativos eventuales* (vía reemplazo) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a las siguientes personas:

Nº PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUNERATIVO
	OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
	OFICINA DE COMEDOR Y RESIDENCIA		
0304	SULCA GUTIERREZ, Manuel	Técnico en Nutrición II	STA
	FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA Y METALURGIA		
	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL		
1015	GARCIA PAREJA, Yanina (con cargo a la plaza de: Elsa Meléndez Sauñe)	Auxiliar de Laboratorio II	STD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 062 -2018-UNSCH-R

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066	3.000001	5.000276	22 048	0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 0066	3.000786	5.005863	22 048	0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 9001	3.999999	5.000003	22 006	0008	Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCION:

3.000001	5.000276	Gestión del Programa
3.000786	5.005863	Bienestar y Asistencia Social
3.999999	5.000003	Gestión Administrativa

META:

0008	00001	0047173	Gestión del Programa
0019	00001	0188110	Bienestar y Asistencia Social
0025	00001	0000009	Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.3	Personal Administrativo Contratado a Plazo Fijo (Régimen Público)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 062 -2018-UNSCH-R

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a favor del referido personal, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EDGAR MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Ing. ANDRÉS M. HUAYANAY QUISPE
Secretario General (e)

Distribución:
Fac. de Ing. Química Metal./Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)
EP de Ing. Agroindustrial/Órgano de Control Institucional/Of. Gral. Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. de Racionalización/Of. Gral. de Administración/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. Gral. de Bienestar Universitario/Of. de Comedor y Res./Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón (04)/File personal/Interesados(04)/Archivo.

CAZP/gods.